ACTA No. 184
29 NOVIEMBRE-2024

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 183 de 28 de noviembre de 2024.**
3. **Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

   Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 183 de 28 de noviembre de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. Recurso de Revisión 432/2022-23; J.A. 742/2017; C.A.D. 414/2024; Registro 19767; Municipio de Ozumba; Estado de México; rescisión de contrato.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González se retira de la sesión plenaria en virtud de la excusa 86/2024, declarada fundada en sesión jurisdicción de 30 de octubre de 2024, por lo que supliría su ausencia el Magistrado Numerario Guadalupe Espinoza Sauceda, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

2. Recurso de Revisión 520/2023-49; J.A. 639/2013; C.A.D. 416/2024; Registro 19770; Municipio de Tetela del Volcán; Estado de Morelos; restitución de tierras comunales y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González se reincorpora a la sesión plenaria.

3. Recurso de Revisión 187/2024-39; J.A. 308/2018; C.A.D. 415/2024; Registro 19769; Municipio de Mazatlán; Estado de Sinaloa; indebida ejecución de resolución presidencial.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto; sin que sea óbice mencionar que la parte quejosa se reserva su derecho para solicitarla en cualquier momento.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión 520/2023-49 fue presidido por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA